REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gobernación del Sexto Departamento de Caazapá

ACLARACION N° 1

Caazapá, 30 de Agosto de 2019

Señores:

OFERENTES

Presente:

REF.: LPN Nº 02/19 *"Provisión de Almuerzo Escolar Plurianual 2019-2020"*
Precalificación ID: *628*

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Gobernación de Caazapá, se dirige a Uds., en atención a la referencia, a objeto de aclarar el punto del pliego Bases y Condiciones del presente Llamado, conforme al siguiente:

Nos dirigimos a los oferentes a fin de aclarar el siguiente punto del Pliego de Bases y Condiciones el cual fue modificado por la Adenda N° 6:

1- **C. Preparación de las Solicitudes**

E. Haber elaborado alimentos frescos para personas o servicios de almuerzo a Instituciones Públicas o Privadas, en los años 2016, 2017 y 2018, por un monto mínimo anual de Gs. 5.000.000.000 (en cada año) equivalente al 16% de la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado- (Contratos con sus respectivas Constancias de Cumplimiento en cada año 2.016-2017-2018).

Es importante aclarar que en el llamado está previsto contratar por Gs. 31.700.646.000 conforme al PAC 363102 publicado en la pagina web de la DNCP, para el año 2019 y 2020, de los cuales Gs. 5.000.000.000 equivale apenas el 16% del monto total a contratar.

Atentamente. –

.....

Rodrigo Miguel Parriz Otazu
Encargado de la UOC
Gob. de Caazapá